



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 32880/2016

16 AGO 2016

VISTO:

La nota a foja 1 presentada por la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales solicitando el pago de una asignación complementaria mensual al Lic. JUCAS ALEJANDRO JUAN RUSSO, legajo 48.096, en concepto de retribución por sus funciones de asesor del Area Central de dicho Centro.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Russo reviste un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva interino en el presupuesto del CEA.

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 59/2002 y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 133/1996, 158/1996 y 01/2002. Artículo 74 del Decreto 366/06.

La Res. HCS 725/16,

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de asignación complementaria mensual al Lic. LUCAS ALEJANDRO JUAN RUSSO, legajo 48.096, la suma bruta de \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta) por los meses de abril y mayo de 2016 y de \$ 6.596,00 (pesos seis mil quinientos noventa y seis) por los meses de junio y julio de 2016, gasto que será afrontado con fondos de la Contribución de Gobierno Nacional de dicha Dependencia. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24.447/94.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar y Oportunamente. Archivar.



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

34

RESOLUCION N°: